

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de mayo de 2016

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1627

Por la señora López León (Por Petición):

“Para crear la “Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Especial Alternativa para la Niñez y Juventud con Discapacidades Moderadas a Severas de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer e insertar el modelo de la educación especial alternativa a la educación especial como una corriente innovadora que añade eficacia y calidad al sistema educativo de Puerto Rico y los servicios dirigidos a la población de niños y jóvenes con discapacidades de moderadas a severas; atender de forma integral, con el sostén y la participación de la familia, la comunidad y un equipo profesional multidisciplinario para atender las necesidades particulares cognoscitivas, académicas, rehabilitativas, bio-psico-sociales y vocacionales de la población de niños y jóvenes que cumplen con los criterios de discapacidades moderadas a severas elegibles bajo el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico; asignar fondos de forma recurrente para la cabal implantación de esta Ley.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 1628

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer la “Ley para coordinar el acceso a las vías públicas de la Isleta de San Juan”; disponer penalidades por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. del S. 1629

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 3 para modernizar la visión del concepto de voluntariado en Puerto Rico; enmendar el Artículo 4 para insertar definiciones adicionales y reenumerar las existentes; enmendar el Artículo 5 para insertar un nuevo inciso (b) y reenumerar los subsiguientes incisos (b) y (c) como (c) y (d), y expandir la aplicabilidad del inciso (d); enmendar el Artículo 6 para crear el Programa de Organizaciones No Gubernamentales en el Departamento de Estado, sus propósitos y objetivos, ordenar el proceso de levantar estadísticas del voluntariado en Puerto Rico y promover el voluntariado en Puerto Rico; enmendar el Artículo 8 para establecer un límite de horas; enmendar el Artículo 9 para aclarar la responsabilidad extracontractual de los voluntarios frente a terceros; enmendar el Artículo 10 para incluir el requisito seguro de responsabilidad patronal a favor de los voluntarios; enmendar el Artículo 11 para expandir el requisito de la acreditación de experiencia laboral a las organizaciones con fines y sin fines de lucro; derogar el Artículo 12; y enmendar los Artículos 13, 14 y 15, y reenumerarlos como los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley Núm. 261-2004, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, según enmendada; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1630

Por el señor Suárez Cáceres (Por Petición):

“Para enmendar las Secciones 4010.01, 4110.01 y 4120.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, para excluir del Impuesto de Ventas y Uso y del Impuesto al Valor Añadido todos los servicios relacionados al corretaje de bienes raíces tanto residencial, comercial, agrícola e industrial; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1631

Por el señor Suárez Cáceres (Por Petición):

“Para crear la “*Ley para la esterilización obligatoria y veda en la compraventa de mascotas en Puerto Rico*” con el propósito de establecer una moratoria de cinco (5) años, período durante el que se prohibirá la reproducción y la compraventa de mascotas en Puerto Rico; para establecer que toda mascota que se encuentre en esta jurisdicción tiene que estar esterilizada; ordenar a todos los municipios de Puerto Rico que, en conjunto con organizaciones de bienestar animal y/o albergues, creen clínicas de vacunación y esterilización a bajo costo para las personas de escasos recursos económicos, así como desarrollar e implantar una política de trato humanitario hacia los animales; para establecer que incurrirá en delito grave toda persona que participe en la compraventa de cualquier mascota durante la vigencia de esta ley, y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1632

Por el señor Ríos Santiago (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico”; derogar la Ley 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada conocida como "Ley de Colegiación de los Trabajadores Sociales” para añadir el requisito de reválida, ordenar al Departamento del Trabajo a realizar un estudio comparativo salarial de los trabajadores sociales; y para otros fines relacionados.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1633

Por el señor Seilhamer Rodríguez, la señora López León, la señora Santiago Negrón y el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el artículo 168 y añadir los artículos 191, 192 y 193 al Código Civil de Puerto Rico, a los fines de incorporar en nuestro ordenamiento la declaración de incapacidad particular, disponer las causas y efectos; y para otros fines.”
(CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL DE 1930)

P. del S. 1634

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir el establecimiento de programas de seguridad y protección de todos los empleados, clientes y visitantes en todas los concesionarios de gasolina, a fin de desarrollar e implantar medidas que contribuyan a la prevención de actos delictivos en éstos y se adopten procedimientos para garantizar la protección del público; declarar la política pública; definir los deberes y facultades del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para cumplir con los propósitos de esta Ley; fijar responsabilidades y deberes a los concesionarios de gasolina en la implantación de medidas de seguridad; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; imponer penalidades; establecer condiciones para el licenciamiento de los concesionarios de gasolina; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

R. del S. 1400

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, a realizar una minuciosa investigación sobre la viabilidad de que la Universidad de Puerto Rico pueda reasignar fondos de su presupuesto para que, además de los identificados en la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley Especial del Fondo de Becas” que crea el Comité de Becas y Préstamos para becas para medicina, odontología y veterinaria, se pueda becar estudiantes de medicina en áreas especializadas y de difícil reclutamiento, en beneficio del país y ante la creciente emigración de médicos que está afectando el acceso a la salud de todos los puertorriqueños.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1401

Por la señora López León:

“Para exhortar a los puertorriqueños que residan en los Estados Unidos de América sobre la importancia de inscribirse y participar en los procesos electorales de dicho país con el propósito de que sirva como mecanismo de fuerza política que promueva acción inmediata al Congreso de los Estados Unidos a tomar acciones inmediatas a favor de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1402

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Sr. Aníbal Alvarado Negrón, al cual se le dedica el “Festival Nacional del Güiro 2016” en el Municipio de Peñuelas; por sus (37) treinta y siete años de trayectoria llevando la música entonada por nuestro güiro como expresión genuina de nuestra cultura puertorriqueña.”

R. del S. 1403

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Unidad Centro de Lenguaje de la Guardia Nacional de Puerto Rico en ocasión de la celebración de sus cuarenta (40) años de servicio y extraordinaria labor en la enseñanza del idioma inglés a soldados sin servicio previo con el propósito de prepararlos de forma tal que pudieran comprender y hablarlo antes de asistir al entrenamiento formal Básico de Combate en los Estados Unidos de América.”